

DECRETO 4442/72



TIGRE, 26 JUN 1972

ENCIA MUNICIPAL

DE

TIGRE

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente 4112-27.824/72, de las que surge la necesidad de proceder a la modificación de los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 11º y 12º, del Decreto Nº 3877/71, y,

CONSIDERANDO:

Las razones sustentadas en el mismo, que se comparten en un todo.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º.- Modifícanse los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 11º y 12º del Decreto Nº 3877/71, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

ARTICULO 5º.- A los fines de uniformar los carteles a instalar, estos deberán ser construidos en chapa, con bastidor de madera dura, reforzado, colocados sobre estructura de hierro, fijadas al piso por medio de perfiles de hierro debidamente asegurados por concreto. Las medidas para los carteles indicadores de vías navegables y/o normas de navegación, serán de 6,00 mts. por 3,00 mts. o de 2,00 mts. por 4,00 mts. La Parte dedicada a brindar información, cuyas medidas serán de 3,00 mts. por 3,00 mts. en los primeros y de 2,00 mts. por 2,00 mts. en los segundos, deberá pintarse el fondo de color amarillo con pigmento incorporado al material y las inscripciones y/o leyendas pintadas en color negro.-

ARTICULO 6º.- En los carteles de 6,00 mts. por 3,00 mts., los mismos se colocarán en forma apaisada, es decir, que los mismos tendrán 6,00 mts. de ancho por 3,00 mts. de alto, debiendo colocarse la publicidad del lado izquierdo. Se permitirá únicamente la mención de la firma comercial que instale el cartel, siendo la misma el producto de su fabricación o comercialización o el logotipo de la empresa, pudiendo adaptar los colores de éstos, pero sobre fondo amarillo. Entre el texto publicitario y el de señalización se pintará una franja de 10 cms. de ancho, con pintura reflectante. En los carteles de 4,00 mts. por 2,00 mts. la parte dedicada a la propaganda deberá colocarse en parte inferior de los mismos, en la medida antes señalada, dado que los posters deberán colocarse verticalmente (ancho 2,00 mts.)

ARTICULO 7º.- En los carteles indicadores de vías navegables y en la parte superior, sobre el espacio dedicado a la información, deberá llevar la leyenda MUNICIPALIDAD DE TIGRE, y en los que se mencionen normas de navegación, PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.-

//////////

ARTICULO 8º.- Las inscripciones indicadoras de nomenclatura de ríos y/o arroyos deberán ser previamente aprobadas por la Dirección de Prensa, Difusión y Turismo de esta Municipalidad y la de las normas de navegación por la Prefectura Naval Argentina.

ARTICULO 11º.- Atento el carácter de servicio público de la instalación que autoriza el Decreto Nº 3877/71 y el presente decreto modificatorio, exímese a las empresas durante tres (3) años del pago de tasas por la mención publicitaria que realicen.

ARTICULO 12º.- Las empresas industriales y/o comerciales que deseen acogerse a lo dispuesto en el presente decreto deberán presentar la correspondiente solicitud en la Dirección de Prensa, Difusión y Turismo de esta Municipalidad, indicando el número de carteles a instalar y acompañando el texto y boceto de la mención publicitaria. Una vez aprobada la misma y señalando el lugar de ubicación, serán autorizados por el Departamento Ejecutivo para proceder a la correspondiente fijación.

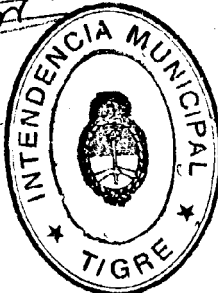
ARTICULO 2º.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 3º.- Dése al R.M. - Publíquese. Pasé a sus efectos a la Dirección de Prensa, Difusión y Turismo.

DESP.
<i>[Signature]</i>

[Signature]
ALFREDO CARRASQUERO
SECRETARIO DE GOBIERNO

[Signature]
RICARDO J. UBIETO
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



[Signature]
Dr. Osvaldo Pedro Fossari
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]
ING. CIVIL NESTOR HUGO MELINO
SECRETARIO
DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

[Signature]
E. YOMAYEL
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL

Decreto dado al R. M. bajo el Nº 4442

[Signature]
EVA M. SCACHI
DIRECTORA DE DESPACHO GENERAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.